

Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública



"Año del Centenario de la
Promulgación de la
Constitución Política de
los Estados Unidos
Mexicanos"

*El modelo
policial
mexicano*

Hervé J. Hurtado

El modelo policial mexicano

Hervé J. Hurtado¹.

En México, las instituciones encargadas de la seguridad pública funcionaron durante muchos años a partir de un modelo tradicional de actuación policial, sustentado en esquemas reactivos que no cumplieron con las expectativas demandadas por la población de tener comunidades seguras.

Diversos estudios durante la mayor parte del siglo XX, ubican a la policía en México como una institución creada básicamente como soporte del rasgo autoritario de un régimen centralizador cuyas acciones de seguridad pública reaccionaban, ante la eventual crisis social, como un aparato de estado.²

Estas características de autoridad excesiva, por ende, ubicarían a la policía en México como un órgano represor y brazo ejecutor de la ley de los gobiernos en turno.

No fue sino hasta 1995 cuando se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), que las preocupaciones comenzaron a tener otra orientación.

Así, el SNSP nació bajo los siguientes preceptos:

1. *Establecer una política nacional de seguridad pública.*
2. *Integrar y coordinar a todas las instituciones de seguridad pública de la Federación, estados y municipios con respeto a su ámbito de competencia.*
3. *Establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprendiera la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.*

4. *Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas.*
5. *Establecer los elementos que propiciaran la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas encaminadas a mejorar los servicios de seguridad pública.*

Años más tarde, Luis Rubio y Edna Jaime elaboraron una radiografía que mostraba claramente las debilidades institucionales y el poco interés en esos años respecto de la transformación de los cuerpos de policía: “Durante los años noventa, en México se llevó a cabo una larga discusión en torno a la llamada reforma política, cuyo contenido fue exclusivamente electoral. En retrospectiva, lo que hubiera permitido una transición política más tersa y con mayor probabilidad de éxito en el caso mexicano, hubiera sido una reforma más amplia que incluyera una transformación institucional que pudiera darle forma a la nueva democracia, así como capacidad para procesar los conflictos y ajustes que inevitablemente vienen asociados a esos procesos”.³

A pesar de los esfuerzos debidos a la creación del SNSP, la tentación centralista continuó insinuándose en el ejercicio de la seguridad pública, de todos es conocido que en el seno de la XXVIII sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 2 de Junio de 2010, se acordó llevar al Congreso de la Unión para su aprobación, la creación de 32 policías estatales con un mando único.⁴

Desde entonces, y hasta este día, ni el Poder Legislativo aprueba un modelo, como tampoco el Poder Ejecutivo logra

¹ El autor es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana, actualmente es Comisionado Estatal de Seguridad en Tlaxcala, México.

² Letras Jurídicas núm. 12 (2011).

³ Rubio, L. y E. Jaime, *El acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*. FCE-CIDAC, México 2007, pág. 125 y 126.

⁴ El 2 de Junio del 2010, en el marco de la XXVIII sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformarían diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

convencer a los principales actores de caminar en un rumbo común y coordinado que desemboque en un prototipo de policía que genere la eficacia y eficiencia necesarias para abatir los altos índices de violencia y criminalidad que viven municipios y entidades federativas en todo el territorio nacional.

Para generar nuevamente el debate de la necesidad de un Modelo Policial Integral y el efectivo combate a la delincuencia, es pertinente insistir en la necesidad de operar un proceso nacional de discusión que integre en él los siguientes rubros:

- *La diversidad cultural de nuestro país, diferenciando rezagos y niveles de desarrollo entre las grandes regiones de México; no se trata de tener policías de primera y de segunda, sino de que los cuerpos de seguridad pública respondan a las características y rasgos locales de las distintas comunidades que integran a la nación mexicana.*
- *El establecimiento de un modelo diferenciado de desarrollo policial con criterios de homologación básica en la profesionalización y capacitación del policía, al igual que en un sistema de estímulos y recompensas; mejor equipamiento, la tecnificación de sus procesos operativos en materia de acopio y recolección de información; del uso de mejores comunicaciones, tecnología y capacidad de generación de inteligencia para la atención de cada uno de los tipos delincuenciales regionales generando especialistas de caso, haciendo de Plataforma México el gran motor integrador que se nutra con plataformas e infraestructura informativa que crezcan desde el municipio para que la inteligencia operativa pueda nutrirse de datos que abatan las estrategias criminales de esconderse tras las jurisdicciones de las entidades.*
- *Que pondere el Federalismo como es el señalamiento constitucional, que otorga atribuciones específicas a cada nivel de gobierno y que postula la coordinación entre ellos para que en materia de seguridad*

pública se selle el pacto que de sentido al modo político nacional y a la Gobernabilidad.

- *El desarrollo homólogo de un servicio civil de carrera policial para todos los cuerpos de seguridad en el país, que cierre la brecha salarial entre los municipios y los Estados y estos a su vez con la Federación y pondere una estructura escalafonaria nacional que ubique a todo el personal policial de la República con mejores sueldos a los policías, en la ventaja de pertenecer a una gran institución como lo es la Policía, de construir una vida al interior de sus corporaciones y de certificarse para ser aceptado en cualquier agrupación municipal, estatal o federal en igualdad de condiciones, de acuerdo al puntaje obtenido en relación con su desempeño ético, académico, operativo, de capacitación, edad, habilidades y destrezas medidas desde el servicio de carrera y de acuerdo con su nivel de atribuciones y funciones. Que se genere un proyecto de carrera de vida policial.*
- *Que se apoye el actuar policiaco y que, en él, se privilegie el Derecho Universal de las Víctimas por encima del Derecho al Debido Proceso que hoy limita la actuación del Policía y genera brechas de impunidad y desesperanza en la sociedad. Las nuevas estructuras policiacas hemos aprendido de los errores del centralismo y evitamos las malas prácticas del pasado.*

Por ello, un nuevo modelo de seguridad pública debe cumplir con el propósito de integrar una política nacional homogénea en la materia para estar en posibilidades reales de garantizar la correcta aplicación de la ley, y de implementar estrategias policiales diferenciadas en relación directa con estructuras organizacionales adecuadas.

Los logros de una institución, así, están íntimamente relacionados con el nivel de correspondencia que alcancen las estructuras que se poseen y las estrategias que se pretendan.

En Tlaxcala y como parte de un profundo proyecto de reingeniería, identificamos cinco elementos indispensables para el anclaje estructural de una nueva policía: Participación Social privilegiando la cercanía con el ciudadano y la transparencia en el actuar, Inteligencia para la Prevención soportada en nuevas tecnologías, Gestión Policial basada en el respeto a los Derechos Humanos eliminando practicas no profesionales y el contar con indicadores de medición de esfuerzos, Coordinación Interinstitucional para armonizar tareas y precisar responsabilidades y la más importante, capacitar y profesionalizar a los policías.

Hoy, debemos enfrentar el reto de que las generaciones venideras no sufran lo que las actuales; por lo que es primario brindar a las generaciones futuras, oportunidades de salud, empleo, educación, cultura, esparcimiento, y desarrollo profesional, pues la carencia de ello es lo que ha hecho que centenas de mexicanos encuentren una forma de vida en el espejismo de la delincuencia. Ese es el eje central articulador de crecer juntos y modernizar las estructuras policiacas como estamos proponiendo en Tlaxcala con Marco Antonio Mena a la cabeza del esfuerzo.

Es importante cambiar el chip cultural y repensar que invertir en Seguridad y Justicia es uno de los retos impostergables de la Sociedad toda, pues mientras no se asuma a la seguridad y a la justicia como programas sociales de alta prioridad, no se transitará de modelos reactivos a preventivos en el caso de la policía, y el rostro oscuro y la percepción mala del policía no se le aclarará a la sociedad mexicana que no confía, que no denuncia y que, en consecuencia, no participa de la transformación que el país requiere.

Finalmente, me gustaría insistir en que la coordinación única policial se debe implementar en el marco de respeto y cooperación mediante las estructuras de los cuerpos de seguridad federal, estatal y municipal que operen de acuerdo con sus respectivas atribuciones. Pues la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno debe ser la plataforma estratégica para la elaboración de políticas públicas en materia de Seguridad Pública.

Debe ser prioritario no perder de vista la necesidad de sumar a los cuerpos de seguridad pública municipales al desarrollo corporativo y homologación que los gobiernos estatales y la federación han emprendido, articulados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Debemos ser conscientes de que ante la compleja lógica delictiva y su sofisticación apoyada en redes financieras y círculos sociales y económicos cerrados, que frente a las cadenas transversales de delincuencia organizada y común, el crecimiento de delitos comunes de alto impacto y la debilidad de la autoridad que reblandece el Estado de Derecho y las prácticas policiales inerciales sin planificación y sin criterio uniformes, es urgente crear, fortalecer, mantener y privilegiar en los cuerpos de seguridad las áreas de inteligencia, análisis e investigación y soporte tecnológico para la atención del delito, así como de impulsar la participación organizada de la sociedad en su prevención mediante los diversos programas de vinculación y comunicación directa con el ciudadano organizado.

Pero también, es fundamental combatir férreamente las prácticas no profesionales entre los miembros de los cuerpos policiales, a través de procesos de inspección interna que detecten impunidad, irregularidades o actos ilícitos en su

desempeño. No se puede transformar, sin las labores de limpieza institucional.

Concluyo con una observación: debemos tener muy en cuenta que la relación normativa de coordinación, fusión, de mando único, mixto o como se vaya definiendo entre las policías federal, municipal y estatal no produzca efectos irreversibles contra la autonomía del municipio, ni se traduzca en la pérdida de control por parte del gobierno federal de sus responsabilidades constitucionales.

No se trata de un tema meramente normativo o administrativo, sino, como lo señalé varias páginas atrás, del federalismo con que se rigen los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestro país ha habido esfuerzos notables cuya vigencia continúa gravitando en el imaginario de los responsables no sólo de legislar, sino de quienes desde la experiencia de años aportaron a la nación conceptos que hoy es bueno tener en cuenta: citados por el investigador jalisciense Dante Jaime Haro Reyes, los documentos que sustentaron en 1999, la creación de la Policía Federal Preventiva, postulaban que un nuevo modelo policial debiera ser resultado de la reingeniería de procesos policiales, sumando las capacidades técnicas, operativas y logísticas de los tres órdenes de gobierno bajo estándares internacionales, basados en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y el uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia. El modelo debiera partir de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino que sus acciones son

interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.⁵ 

⁵ Reglamento de la Ley de la Policía Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/05/2010. Nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 1 de junio de 2009. Documento denominado Nuevo Modelo Policial Federal. Disponible en www3.diputados.gob.mx/.../NUEVO_MODELO_POLICIAL_FEDERAL_080709VP.pdf.

Secretaría Técnica de la
Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública

www.cns.gob.mx
secretaria_tecnica_cn-ssp@cns.gob.mx

Tel. (55)1103 6000
Ext. 11771